

CANADÁ - PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE
LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Australia

La siguiente comunicación, de fecha 22 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Australia a la Misión Permanente del Canadá, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno australiano notifica por la presente que, por el interés comercial sustancial de Australia, desea que se le asocie a las consultas de conformidad con el párrafo 1 del artículo 64 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y en el artículo XXII del GATT de 1994 cuya celebración han solicitado las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 12 de enero de 1998 (WT/DS114/1) y titulada "Canadá - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos".

Australia tiene un interés comercial sustancial en la protección de las invenciones farmacéuticas a que se refiere la solicitud de las Comunidades Europeas. En 1996/97 Australia exportó productos farmacéuticos por valor de 979 millones de dólares australianos, de los cuales 173 millones correspondían a exportaciones a la CE y 17 millones a exportaciones al Canadá.
